INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0d49-3d65-9380-56ba-9762-62d1-2d4e-c5b0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm



**Resolución de la Subdirección General de Gestión Sanitaria del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria por la que se aprueba la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas para el acceso a la bolsa de empleo de personal estatutario temporal de la Categoría de Enfermero/a.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución con fecha 25 de Junio del 2026 por la que se hace pública la fecha de apertura de la bolsa de empleo de personal estatutario temporal de la categoría de Enfermero/a, así como de entrada en vigor efectiva del pacto de 4 de junio de 2024, esta subdirección, en uso de las competencias que tiene atribuidas en el Real Decreto 118/2023, de 21 de febrero (Boletín Oficial del Estado número 45, de 22 de febrero)

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas para el acceso a la bolsa de empleo de personal estatutario temporal de la Categoría de Enfermero/a especialista en Enfermería.

SEGUNDO.- Dichas relaciones, con la indicación de las causas de exclusión, serán expuestas en la página web del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (www.ingesa.sanidad.gob.es), y en la aplicación informática de bolsa temporal de empleo única (https://bolsa.ingesa.sanidad.gob.es/bolsa)

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subdirección General de Gestión Sanitaria del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN SANITARIA
Jesús Junquera Cámbara

ALCALÁ, 56
28071 MADRID
INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA

CSV : GEN-0d49-3d65-9380-56ba-9762-62d1-2d4e-c5b0
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JESUS JUNQUERA CAMBARA | FECHA : 06/11/2026 18:43 | Sin acción específica